

aprobadas las modificaciones introducidas en los artículos 7, 14, 17, 29, 31, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 49, 53, 54, 55, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 87, 93, 96 y 98 de los Estatutos de dicha Asociación;

VISTAS las copias certificadas del acta de la Asamblea General Ordinaria anual de la Asociación de Choferes y Conductores del Cibao, Inc., celebrada el día 23 de septiembre de 1962, en que constan las modificaciones ya expresadas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, inciso 2, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Asociación de Choferes y Conductores del Cibao, Inc., en la Asamblea celebrada el día 23 de septiembre de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 579, que aprueba el nombramiento del Capitán de Corbeta Arturo Borda Betances, M. de G., como Juez Presidente del Consejo de Guerra de 1er. Grado de la Marina de Guerra.

G. O. No. 8790, del 24 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 579

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 inciso 15, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Capitán de Corbeta Arturo Borda Betances, M. de G., como Juez Presidente del Consejo de Guerra de 1er. Grado de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Corbeta Néstor Julio González Díaz, M. de G.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 580, que aprueba nombramientos de Miembros de Consejos de Guerra de la Policía Nacional.

G. O. No. 8790, del 24 de septiembre de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 580

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 15 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los siguientes Miembros del Consejo de Guerra de Primer y Segundo Grado de la Policía Nacional: